



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 22 MAY 2018

DECRETO N° 3070



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 15 de mayo 2017, enviado por la oficina de Secplac. Modificado por correo electrónico de fecha 22 de mayo 2018.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a la segunda sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Bordo Costero, a realizarse el día **13 de junio 2018**, a partir de las 15:30, ubicado en salón Esmeralda 4° Piso, Edificio Intendencia Regional, Melgarejo 669, Valparaíso, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Durán Víctor	08°	Secplac

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JLRA/PM/UC/PM

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JOSE LUIS ROJAS AGUILAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

